



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Unidad proponente Servei d'esports

Codigo expediente MY14/SD/SE/6

**1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:**

Rector de la Universitat Politècnica de València

**2. CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONCURSO:**

Vicerrectorado d'Alumnat i Extensió Universitària

**3. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:**

MY14/SD/SE/6

**4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE:**

4.1. Procedimiento: Abierto, Varios criterios.

4.2. Justificación de la elección del procedimiento: El procedimiento y forma de adjudicación que se propone para este expediente es el Abierto, justificándose esta elección, al ser el procedimiento ordinario de adjudicación de estos contratos, de acuerdo con el artículo 138 apartado 2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4.3. Identificación del pliego: Pliego-Tipo informado favorablemente por el Servicio Jurídico y aprobado por el Rector el 27 marzo de 2014

4.4. Tramitación: Ordinaria

**5. OBJETO DEL CONTRATO Y LOTES: Prestación del servicio de actividades deportivas, por precios unitarios, para el programa en forma, aula salud y musculación**

LOTE	DESCRIPCION	Nº UNIDADES
1	Programa Aula Salud	
2	Programa en Forma	
3	Musculación	

**5.1 CLASIFICACIÓN C.P.V. (Vocabulario Común de la Contratación Pública):**

92600000-7: Servicios deportivos.

**6. VARIANTES:**

6.1. Admite variantes: No

**7. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

7.1. Plazo de ejecución: 22 mes(es), comprendidos del 1 de septiembre de 2014 al 31 de julio de 2015 y del 1 de septiembre de 2015 al 31 de julio de 2016.

**8. PRÓRROGA:**

8.1. Se admite prórroga: Si, con un plazo máximo igual al mismo periodo de ejecución.



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Unidad proponente Servei d'esports

Código expediente MY14/SD/SE/6

**9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:**

Importe contrato: 320.900,00 Euro

Importe prórrogas previstas: 320.900,00 Euro

Valor estimado del contrato: 641.800,00 Euro

**10. PRESUPUESTO:**

10.1. Presupuesto total

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	IMPORTE DEL CONTRATO	IVA
2014	00902000042222580	59.949,75 €	12.589,45 €
2015	00902000042222580	160.450,00 €	33.694,50 €
2016	00902000042222580	100.500,25 €	21.105,05 €

10.2. Presupuesto por lotes:

LOTE	PRECIO UNITARIO	UNIDAD CONSUMO	AÑO	IMPORTE DEL CONTRATO	IVA
1			2014	20.493,75 €	4.303,69 €
1			2015	51.950,00 €	10.909,50 €
1			2016	31.456,25 €	6.605,81 €
2			2014	23.782,00 €	4.994,22 €
2			2015	64.929,00 €	13.635,09 €
2			2016	41.147,00 €	8.640,87 €
3			2014	15.674,00 €	3.291,54 €
3			2015	43.571,00 €	9.149,91 €
3			2016	27.897,00 €	5.858,37 €

10.3. Obligatoriedad de ir a lotes enteros: Si

10.4. Revisión de precios: No

**11. GARANTIA PROVISIONAL:**

11.1. Constitución de garantía provisional: No

**12. GARANTIA DEFINITIVA:**

12.1. Constitución de garantía definitiva: Si

12.2. Importe de la garantía definitiva: Lote 1: 5.195,00 €; Lote 2: 6.492,90 €; Lote 3: 4.357,10 €.



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Unidad proponente Servei d'esports

Codigo expediente MY14/SD/SE/6

**13. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

**13.1 CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**

LOTE	DESCRIPCION	PORCENTAJE
1, 2 y 3	Oferta Económica	51
Subtotal puntos a sumar ( apartado 13.1)		51

La oferta económica será el resultado de multiplicar el precio unitario de las horas por el número de horas. Se deberá presentar en el **SOBRE 3** el Anexo I (Modelo de proposición económica) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Anexo I Bis del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se valorará en proporción lineal inversa, asignando 51 puntos a la más baja. Para el resto de las ofertas la puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta económica} = 51 \times (\text{oferta más baja} / \text{oferta})$$

**13.2 CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.**

LOTE	DESCRIPCION	PORCENTAJE
1, 2 y 3	Programa de trabajo	20
1, 2 y 3	Aportacion de medios materiales	12
1, 2 y 3	Propuesta de mejora de la oferta	10
1, 2 y 3	Plan de formación del personal	7
Subtotal puntos a sumar ( apartado 13.2)		49

Para valorar la **Oferta Técnica (SOBRE 2)** se aportará, precedido de un índice enunciando numéricamente el contenido, la documentación donde se reflejen las características técnicas de la oferta de la empresa licitadora.

Se valorara hasta un máximo de 20 puntos el **PROGRAMA DE TRABAJO**, en el que se haga constar de forma detallada, clara y concisa los siguientes apartados.

- La adecuación de la gestión de los diferentes programas deportivos, al perfil universitario.
- La relación de medios personales que se compromete a mantener en la prestación del servicio con indicación del perfil profesional.
- El compromiso o la justificación documental, de un plan de calidad basado en la mejora continua.
- La superación, por parte de la empresa licitadora, de las obligaciones del adjudicatario establecidas en el apartado 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas.



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Unidad proponente    Servei d'esports

Codigo expediente    MY14/SD/SE/6

- La presentación de un plan de promoción de actividades deportivas en eventos organizados en el Servei d'esports (fiesta de Bienvenida, Día de la Dona, Circuito de Carreras, Trofeo UPV, etc.)

Se valorarán hasta un máximo de 12 puntos la **APORTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES** por parte de la empresa adjudicataria, que tengan como finalidad el desarrollo y mejora de las actividades deportivas. El licitador deberá incluir las características y la documentación acreditativa pertinente, valorar económicamente a precios de mercado su propuesta, que en todo caso debe resultar de interés para la calidad de la prestación de los servicios.

Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la **PROPUESTA DE MEJORA DE LA OFERTA:** Se valorarán las propuestas de nuevas actividades deportivas relacionadas con las nuevas tendencias en el mundo del deporte y el fitness.

Se valorará hasta un máximo de 7 puntos, la presentación de un **PLAN DE FORMACIÓN DEL PERSONAL** de la empresa adjudicataria, que incluya acciones formativas dirigidas al personal que imparta las actividades deportivas.

Total puntos a sumar ( apartado 13.1 + apartado 13.2 )	100
--	-----

**14. PLAZO DE GARANTÍA:**

- 14.1. Procede definir un plazo de garantía: Si
- 14.2. En caso positivo, indicar plazo de garantía: 2 mes(es)

**15. RÉGIMEN DE PAGO:**

Lotes 1, 2 y 3: Mensual

**16. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA:**

LOTE	CRITERIO ECONOMICO
1, 2 y 3	Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

LOTE	CRITERIO TECNICO
1, 2 y 3	Relación de los principales servicios efectuados durante los cinco últimos años por parte de la empresa licitadora, y/o el personal contratado o a contratar.
1, 2 y 3	El personal contratado (o a contratar), debe haber realizado acciones formativas o de reciclaje relacionadas con el mundo del deporte y el Fitness en los últimos cinco años.



## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad proponente Servei d'esports

Código expediente MY14/SD/SE/6

### 17.-CLASIFICACIÓN

No procede

### 18. LUGAR DE REALIZACIÓN DEL TRABAJO

Universitat Politècnica de València. Campus de Vera. Valencia

### 19. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Micro Web <http://www.upv.es/entidades/CYO/>

Dirección electrónica [contratacion@upv.es](mailto:contratacion@upv.es)

Dirección postal Servicio de Contratación. Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia

Teléfono +34 963877406 Facsímil +34 963877946

### 20. PERFIL DE CONTRATANTE

<http://www.upv.es/entidades/CYO/>

### 21. OBLIGACIONES DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y RESPONSABILIDADES

La empresa propuesta como adjudicataria, deberá presentar un seguro de Responsabilidad Civil, con fecha de inicio de la actividad y que garantice la cobertura durante toda la duración del contrato, para cubrir la Indemnización de los daños que, en su caso, pueda causar en la Universitat Politècnica de Valencia y/o a terceros, como consecuencia de la prestación del servicio, con una cobertura mínima de 200.000 €.

El objeto del Seguro de Responsabilidad Civil, será el de responder frente a terceros del servicio contratado y del desarrollo de su ejecución, así como de cuantos daños y perjuicios, de cualquier clase, pudiera causar el personal de él dependiente, o por él contratado, interviniendo culpa o negligencia.

En caso de accidentes o perjuicio de cualquier índole, producido por su personal o causado a terceros como consecuencia de la realización del servicio, la responsabilidad será asumida expresamente por el contratista. La UPV queda exonerada de cualquier responsabilidad principal o subsidiaria, civil o penal.

Dicha póliza será presentada al Servei d'Esports al inicio del contrato.

### 22. PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

#### Incumplimientos leves:

Se considerará incumplimiento leve todo incumplimiento negligente no reiterado por parte del adjudicatario de cuantas obligaciones se señalan en las distintas cláusulas de los pliegos de condiciones. Además se considerarán incumplimientos leves las siguientes circunstancias:

- La impuntualidad sobre la hora fijada de inicio de cualquier actividad.
- El retraso en el cumplimiento de una orden dada por el Servei d'Esports.
- La mala utilización y cuidado del material deportivo.
- No resolver, en el plazo establecido, cualquier duda o aclaración planteada por el Servei d'Esports.
- Sustituir personal de manera definitiva sin previa comunicación al Servei d'Esports.



## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

Unidad proponente    Servei d'esports

Codigo expediente    MY14/SD/SE/6

### Incumplimientos graves:

Se considerarán incumplimientos graves imputables a la empresa:

- La reiteración de dos o más incumplimientos leves en un período de tres meses.
- La negativa injustificada a prestar servicios ordenados, el abandono del servicio y la negligencia y descuido continuados.
- El retraso en el inicio de la prestación del Servicio.
- No evitar, una vez conocida, cualquier conducta de su personal con respecto al usuario que suponga una quiebra del principio básico de respeto al mismo.
- La obstrucción o no colaboración en las tareas de inspección que desarrolle el Servei d'Esports.
- No guardar el debido sigilo respecto de los asuntos relativos al servicio y sus usuarios conocidos con ocasión de la prestación.
- La modificación del programa sin consentimiento por parte del Servei d'Esports.
- Permitir el acceso a las sesiones a un nº de usuarios superior al establecido por el Servei d'Esports.
- La desatención al servicio, por breve que sea, por parte del monitor.
- No impartir alguna sesión programada, lo que conllevará una penalización de 100€.
- Cualquier otro incumplimiento de naturaleza análoga a los anteriores que produzca un grave perjuicio en el desarrollo del servicio.

### Incumplimientos muy graves:

Con aplicación de la penalidad máxima:

- Cualquier incumplimiento por parte del adjudicatario en materia de obligaciones salariales, de seguridad social y de prevención de riesgos laborales, quedando afecta la garantía definitiva al importe de los débitos que de tales incumplimientos pudieran derivarse.
- Incumplimiento de estar en posesión del equipo mínimo de recursos humanos y materiales que se señalan en este pliego de cláusulas administrativas particulares.

### RÉGIMEN DE PENALIZACIONES

En el caso de **incumplimientos leves**, sanción económica de hasta el 2% de las dos mensualidades anteriores a la imposición de la sanción.

En el caso de **incumplimientos graves**, sanción económica de hasta el 5% de las dos mensualidades anteriores a la imposición de la sanción, a excepción de no impartir alguna sesión que conllevará una sanción económica de 100€.

En el caso de **incumplimientos muy graves**, rescisión del contrato sin derecho a indemnización a la empresa adjudicataria, y si correspondiese, reclamación de daños y perjuicios ocasionados.



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Unidad proponente    Servei d'esports

Código expediente    MY14/SD/SE/6

**23. OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

Se consideran obligaciones contractuales esenciales:

- El contratista está obligado a cumplir con sus obligaciones laborales y de seguridad social con sus trabajadores.
- Todas las condiciones relativas a la ejecución del contrato que el contratista incluya en su oferta y que hayan servido para obtener puntos en el procedimiento de adjudicación.
- El contratista está obligado a presentar los certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social a requerimiento de la UPV.

Valencia, 02 de Abril de 2014

